

San Luis Potosí, S.L.P. a 10 de agosto de 2020

Durante el periodo que se reporta, no se asignaron recursos del erario público, a personas físicas o morales, en los terminos de las disposiciones aplicables, para que realicen actos de autoridad.

En ese sentido y de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo 84 fracción XXXII; de la citada Ley, y el artículo 70 fracción XXV de la Ley general de Transpaencia y Acceso a la Información Pública, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.